

BUIN, 09 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 634 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Victor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de cultura y Depto. de Deportes.

4.- El Memorándum N° 385, de fecha 25 de Febrero de 2020, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 685 de fecha 06 de Marzo de 2020, se concede ayuda social en Beneficio de doña Norma Jara Flores, para pago exámen médico, por un valor de \$ 70.400.- En documento adjunto Certificado social N° 30/2020, se especifica que el pago debe ser realizado a nombre de Norma Jara Flores.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 685 de fecha 06 de Marzo de 2020, en el punto N° 1 del Decreto, en consideración a lo requerido en Certificado Social N° 30/2020, se especifica que el pago por la cantidad de \$ 70.400.- para examen médico debe ser realizado a nombre de doña **NORMA DEL CARMEN JARA FLORES**, Rut N° ...

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VICTOR ZUÑIGA SILVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS. abg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde